



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
12 de octubre de 2009

Español
Original: Inglés



**21ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo
a las sustancias que agotan la capa de ozono**
Port Ghalib, Egipto, 4 a 8 de noviembre de 2009

**Cuestiones para el debate por la 21ª Reunión de las Partes e
información que se señala a su atención**

Nota de la Secretaría

Adición

Introducción

1. En el capítulo I de la presente adición se resume la labor complementaria relativa a la próxima 21ª Reunión de las Partes, que se realizó con posterioridad a la preparación de la nota de la Secretaría (UNEP/OzL.Pro.21/2) y antes del 12 de octubre de 2009. La presente adición incluye un resumen de la labor complementaria del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y la Secretaría del Ozono sobre la destrucción de bancos de sustancias que agotan el ozono, el examen ulterior por el Grupo de la propuesta de exención para usos esenciales presentada por los Estados Unidos de América para 2011 y el informe final del Grupo sobre: alternativas a los hidroclorofluorocarbonos (HCFC) para aplicaciones en las que se emplean altas temperaturas; producción unificada de clorofluorocarbonos (CFC) para inhaladores de dosis medidas; aplicaciones de cuarentena y previas al envío del metilbromuro; y exenciones para usos críticos del metilbromuro. Figura además un resumen del plan de trabajo propuesto para 2010 del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro. Por último, se incluye un resumen de una opción propuesta por los Gobiernos de Estados Unidos, Canadá y México para su examen en el contexto de las enmiendas propuestas al Protocolo de Montreal en relación con los sustitutos de sustancias que agotan el ozono con un elevado potencial de calentamiento atmosférico.
2. En el capítulo II de la presente adición figura información sobre asuntos que la Secretaría tal vez desee señalar a la atención de las Partes, incluidas misiones de la Secretaría, estudios relacionados con el ozono y asuntos del Protocolo de Montreal que guardan relación con otros foros.

I. Reseña de los temas del programa de la 21ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

A. Gestión ambientalmente racional de los bancos de sustancias que agotan el ozono (decisión XX/7) (tema 5 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

1. Presentación del análisis definitivo del grupo de tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

3. De conformidad con la decisión XX/7, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica ha finalizado su informe definitivo sobre cuestiones relacionadas con la gestión racional de bancos de sustancias que agotan el ozono, el cual puede consultarse en el sitio Web de la Secretaría del Ozono¹.

4. En ese informe, el grupo de tareas da respuesta a la petición formulada por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 25ª reunión en cuanto a evaluar diversas cuestiones y, en esa evaluación, incluir gráficos y explicaciones para información de las Partes. Las cuestiones que se han de evaluar incluyen, entre otras, las siguientes:

- a) Elaboración de una serie cronológica, por región, de sustancias que agotan el ozono que se incorporen a las corrientes de desechos;
- b) Evaluación más exhaustiva de los beneficios resultantes de la gestión de bancos desde el punto de vista de los factores relacionados con el ozono, el clima y otros factores ambientales, sociales y económicos;
- c) Ejemplos de bancos que se incorporan a las corrientes de desechos, por subregión;
- d) Cuestiones relativas a las inversiones necesarias para la gestión de bancos y posibles fechas de ejecución;
- e) Retos logísticos derivados de las actividades de gestión de bancos;
- f) Fuentes de financiación y factores que afectan su disponibilidad.
- g) Garantía de que el proceso de adopción de decisiones se desarrolla sobre una base ambientalmente racional.

5. El grupo de tareas consideró que su informe definitivo no estaba en contradicción con su informe preliminar sino que, por el contrario, le había permitido dar mayor precisión a sus conclusiones generales. A ese respecto, en el informe definitivo figuran las conclusiones específicas siguientes:

- a) El acopio, la recuperación y la destrucción de refrigerantes de todo tipo representa el método más inmediato y eficaz en función de los costos para mitigar los efectos de las liberaciones de los bancos en el medio ambiente;
- b) Los países en desarrollo ofrecen valiosas oportunidades en los próximos 10 a 15 años durante los cuales la proporción de CFC en las corrientes de desechos de refrigerantes seguirá siendo significativa. La prevalencia actual de HCFC-22 en esas corrientes de desechos seguirá influyendo de manera importante sobre el clima en un plazo hasta el 2030;
- c) Para los países en desarrollo, la oportunidad de gestionar el final de la vida útil de refrigerantes que contengan sustancias que agotan el ozono dejará de presentarse en el año 2025. No obstante, muchos sustitutos de sustancias que agotan el ozono contendrán hidrofluorocarbonos (HFC) al final de su vida útil y por esa razón, cualesquiera infraestructuras que se establezcan para gestionar sustancias que agotan el ozono, representará un beneficio para el clima;

¹ http://www.unep.ch/ozone/Assessment_Panels/TEAP/Reports/TEAP_Reports/teap-october-2009-decisionXX-7-task-force-phase2-report.pdf o http://ozone.unep.org/Assessment_Panels/TEAP/Reports/TEAP_Reports/teap-october-2009-decisionXX-7-task-force-phase2-report.pdf.

d) Se espera que la incorporación de sustancias que agotan el ozono en la corriente de desechos a nivel mundial alcance niveles máximos de entre 200 000 y 225 000 toneladas anuales de 2018 a 2020. Se prevé que más del 90% de esa cantidad corresponderá a los refrigerantes;

e) Si bien las estimaciones relativas a la capacidad de destrucción de sustancias que agotan el ozono se encuentran todavía en fase preliminar, no se espera que sea necesario contar con capacidad adicional para atender ese flujo mundial, ni aun cuando el nivel de actividad en la gestión de los bancos aumentase considerablemente. No obstante, se plantearán retos lógicos desde el punto de vista logístico cuando se trate del transporte de sustancias que agotan el ozono hacia las instalaciones de destrucción pertinentes;

f) Las decisiones de incluir sustitutos de sustancias que agotan el ozono en el ámbito de las actividades relacionadas con el fin de la vida útil podría provocar un aumento de la demanda de capacidades de destrucción de entre 400 000 y 450 000 toneladas anuales en 2030; aunque cabría esperar que las sustancias que se consideren relativamente benignas se sometan a procesos de segregación y desclasificación;

g) La mayoría de los planes de gestión de refrigerantes que se ejecutan a través del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal se centran en la recuperación, la rehabilitación y el reciclado. Ante la disminución de la demanda de servicios después de 2015, será preciso examinar de manera activa la destrucción de materiales resultantes de este ciclo. No obstante, debe evitarse la destrucción prematura de esas sustancias que podría estimular su reelaboración;

h) En el marco de los mercados voluntarios de carbono se están elaborando varios protocolos y metodologías. Las más notables de estas metodologías son las elaboradas por el Voluntary Carbon Standard y la Climate Action Reserve. Ambas entidades mantienen una posición conservadora respecto de las sustancias que se han de incluir a fin de evitar que se planteen incentivos perversos y actúan con la debida prudencia en relación con los sustitutos de sustancias que agotan el ozono;

i) La retirada temprana de equipo de refrigeración podría justificarse con las mejoras en la eficiencia energética. Sin embargo, la retirada temprana de esos equipos para gestionar los bancos de las sustancias que contienen podría ser contraproducente si las tecnologías de sustitución no ofrecen beneficios adicionales en relación con la repercusión en el clima durante el ciclo de vida;

j) Durante varios años Europa y el Japón han recurrido a la gestión holística de electrodomésticos. El costo general del proceso en términos del clima se mantiene por debajo de los 50 dólares de los EE.UU. por tonelada de dióxido de carbono ahorrada ya que persisten cantidades importantes de CFC en las corrientes de desechos, sin embargo, una vez que los CFC no formen parte de la corriente de desechos, el costo por tonelada de reducción aumentará significativamente;

k) En los países en desarrollo, los CFC seguirán formando parte de la corriente de desechos de refrigerantes por lo menos hasta el año 2020. Sin embargo, tal vez no en todos los casos sea posible respaldar los costos de las inversiones con el fin de automatizar totalmente el proceso de recuperación y destrucción de esas sustancias. Las nuevas plantas de reciclado de refrigerantes semiautomatizadas podrían reducir en cierta medida la carga en relación con las inversiones, pero se espera que muchas regiones de países en desarrollo se verán obligadas a centrar su atención exclusivamente en los procesos de extracción de refrigerantes (conocidos también como “etapa 1”);

l) El examen de las posibilidades de financiación de actividades de gestión de bancos siguen recibiendo atención prioritaria y se siguen madurando ideas a ese respecto. Sigue inquietando el hecho de que la falta de restricciones en el uso de los mercados voluntarios de carbono podría, sin embargo, propiciar que la atención se centre en las esferas menos complejas de los bancos y no se preste la debida atención a cuestiones de mayor complejidad;

m) El alcance general de las actividades de financiación sigue siendo un desafío importante e inminente, debido en particular a que las corrientes de desechos de sustancias que agotan el ozono en las categorías de dificultad baja y media han alcanzado actualmente sus límites máximos. La vinculación con otros programas climáticos de más amplio alcance es al parecer inevitable para poder satisfacer sustancialmente las necesidades de financiación;

n) Las espumas aislantes constituirán una fuente de sustancias que agotan el ozono de menor importancia en el período hasta 2030. Los actuales costos de las actividades de recuperación y destrucción hacen pensar que los criterios de inversiones en relación con el clima no serán suficientes por sí solos para justificar esos proyectos en el futuro. La combinación de flujos de sustancias que agotan el ozono (por ejemplo, refrigerantes y agentes espumantes en refrigeradores domésticos) podría ser una medida adecuada para optimizar la gestión de bancos de espumas;

o) Es poco probable que los halones se incluyan en las estrategias de destrucción de sustancias que agotan el ozono a corto plazo, y de hecho, el proyecto de norma de Climate Action Reserve no incluye a esas sustancias. Por consiguiente, la necesidad de gestionar con sumo cuidado las existencias a largo plazo reviste importancia fundamental para evitar que se produzcan liberaciones innecesarias.

2. Continuación del examen de la labor iniciada por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 29ª reunión

6. En el marco del curso práctico de un día de duración en relación con la gestión y destrucción de bancos de sustancias que agotan el ozono y de los debates conexos que tuvieron lugar durante la 29ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, se pidió a la Secretaría del Ozono que recopilara información adicional sobre algunos aspectos específicos de su informe inicial sobre las opciones de financiación para la destrucción de bancos (UNEP/OzL.Pro/Workshop.3/2, UNEP/OzL.Pro/Workshop.3/2/Add.1 y UNEP/OzL.Pro/Workshop.3/2/Corr.1) La información adicional, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro.21/INF/6, incluye además información sobre los programas de responsabilidad de los productores dirigidos a garantizar el acopio y eliminación de bancos; la categorización de las opciones de financiación para el acopio y la eliminación de bancos en condiciones de seguridad, solicitada por las Partes; e información sobre nuevas actividades emprendidas por la Secretaría para recopilar información sobre debates anteriores relacionados con los aspectos jurídicos de la financiación de las actividades de destrucción en el marco del Fondo Multilateral.

B. Sustitutos de sustancias que agotan el ozono con un elevado potencial de calentamiento atmosférico (decisión XX/8) (tema 6 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

Enmiendas propuestas al Protocolo de Montreal

7. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 9 del Convenio de Viena, los Gobiernos de los Estados Federados de Micronesia y Mauricio presentaron una propuesta de enmienda al Protocolo en virtud de la cual la producción y el consumo de hidrofluorocarbonos (HFC) quedaría bajo el control del Protocolo. La propuesta, que fue presentada y debatida durante la 29ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, incluye un componente relativo a la destrucción de HCFC.

8. Anteriormente, la presentación de una propuesta de enmienda por una Parte en consonancia con las disposiciones del Convenio de Viena ha propiciado la presentación por otras Partes de otras propuestas relacionadas. Las distintas propuestas diversas han sido posteriormente examinadas y negociadas conjuntamente con la propuesta inicial.

9. Es en este contexto que los Gobiernos de Canadá, los Estados Unidos y México han presentado una propuesta de enmienda al Protocolo, la cual figura en el documento UNEP/OzL.Pro.21/3/Add.1. La propuesta está dirigida a incluir 20 HFC específicos, entre ellos dos HFO (clasificación dada a algunos HFC de bajo potencial de calentamiento atmosférico) en un nuevo anexo F del Protocolo. Reconociendo que actualmente no existen alternativas para todas las aplicaciones de HFC, esos países piden en su propuesta una eliminación gradual en lugar de una eliminación completa de los productos químicos incluidos. Concretamente, en el caso de los países desarrollados (Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5) proponen una disminución gradual de la producción y el consumo a partir de 2013. A la disminución gradual inicial le seguiría una serie de medidas de eliminación ulteriores que llevarían a una meseta final de eliminación gradual de 15% del nivel de base en 2033. En el caso de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, la propuesta establece disposiciones para la eliminación gradual de la producción y el consumo a partir de 2016, con una serie de medidas de eliminación ulteriores que llevarían a una meta final de eliminación gradual de 15% del nivel de base en 2043. Las reducciones tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo se realizarían a partir de un nivel de base que se determinaría sobre la base del promedio de producción y consumo de HCFC y HFC en el período de 2004 a 2006.

10. Además, en la propuesta se pide la introducción de un coeficiente de ponderación utilizando el potencial de calentamiento atmosférico correspondiente a los HFC (frente a la práctica típica del Protocolo de Montreal respecto del potencial de agotamiento del ozono); disposiciones para limitar estrictamente las emisiones del subproducto HFC-23 resultante de la producción de HCFC (por ejemplo, HCFC-22); la concesión de licencias de importación y exportación de los HFC y la prohibición de la importación y exportación a países que no sean Partes en esta enmienda; así como la presentación

de informes sobre la producción y el consumo de todos los HFC, y de las emisiones del subproducto HFC-23.

11. La propuesta no modificaría las disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Montreal que rigen los HFC. Las obligaciones establecidas en el Protocolo de Montreal serían obligaciones adicionales y las Partes podrían cumplirlas como una forma de cumplir parte de sus obligaciones contraídas en virtud de la Convención Marco en lo que respecta a los HFC. La propuesta contempla una enmienda del Protocolo de Montreal y una decisión conexas de las Partes en la Convención en la que se confirma el enfoque propuesto por el Protocolo de Montreal.

12. La 21ª Reunión de las Partes tal vez desee examinar esta propuesta conjuntamente con la propuesta presentada por los Estados Federados de Micronesia y Mauricio durante la serie de sesiones preparatorias para su posible adopción oficial, con las enmiendas que considere pertinentes, durante la serie de sesiones de alto nivel.

C. Cuestiones relacionadas con las exenciones para usos esenciales (tema 7 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

1. Propuesta relacionada con las propuestas de exenciones para usos esenciales para 2010 y 2011

13. Tras la 29ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, los Estados Unidos presentaron una propuesta de exención revisada para usos esenciales de la efedrina para 2011. La propuesta revisada suponía una disminución del nivel de exención para 2011 de 67 a 52 toneladas; y se presentó información complementaria para justificar la propuesta. El examen de esta cuestión por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su explicación de por qué no había podido recomendar las propuestas original y revisada figuran en el anexo de su informe sobre la marcha de los trabajos de 2009 sobre exenciones para usos esenciales de inhaladores de dosis medidas.

2. Producción unificada de clorofluorocarbonos para inhaladores de dosis medidas

14. En su decisión XX/4, las Partes pidieron al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que presentase un informe a la 21ª Reunión de las Partes, precedido de un informe preliminar a la 29ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, sobre un grupo de cuestiones específicas relacionadas con la producción unificada. El informe preliminar del Grupo de Trabajo de composición abierta centró su atención en las importantes medidas adoptadas desde su informe anterior en 2008. A ese respecto, el Grupo observó que la diferencia en el precio entre los inhaladores de dosis medidas que usan CFC y los que no hacen uso de esa sustancia se había reducido durante el pasado año y que se estaban logrando avances en la aprobación y ejecución de proyectos dirigidos a convertir la fabricación de inhaladores de dosis medidas en formulaciones que no contengan CFC, en Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5. Asimismo, el Grupo indicó que el único productor de CFC de grado farmacéutico en la Unión Europea dejaría de producir esa sustancia a finales de 2009, lo que afectaría el suministro de CFC a los productores que todavía producían inhaladores de dosis medidas que hacen uso de CFC.

15. El informe final del Grupo puede consultarse en el sitio Web de la Secretaría del Ozono². Los párrafos que figuran a continuación son extractos no editados del resumen ejecutivo del informe final del Grupo sobre producción unificada:

El GETE y su Comité de opciones técnicas médicas había recomendado con anterioridad la producción unificada final para usos esenciales de inhaladores de dosis medidas, cuando se conoció que con posterioridad a 2009 la productora de CFC en España sería el único suministrador de gran parte de los CFC que necesitaban las Partes que operan al amparo del artículo 5, y que China se autoabastecería. No obstante, al cambiar las circunstancias (como resultado de la prohibición implantada recientemente en la CE a la producción de CFC a partir del 1º de enero de 2010) y ante la incertidumbre actual respecto del suministro de CFC, resulta difícil predecir cuáles serían las fuentes de suministro de CFC para usos esenciales aprobados por las Partes en 2010 y años posteriores. Por consiguiente, no es posible determinar exactamente si sería pertinente o recomendable iniciar una producción unificada final coordinada. El GETE y su Comité de opciones técnicas y médicas seguirá examinando las novedades en relación con la producción y el suministro de CFC de grado farmacéutico, pero no

² http://ozone.unep.org/Assessment_Panels/TEAP/Reports/TEAP_Reports/teap-mtoc-report-2009_final-report-on-decision-xx4.pdf

está en condiciones de presentar a las Partes una respuesta detallada a la decisión XX/4 hasta tanto las Partes aclaren la situación respecto de la producción de CFC.

En el informe se reseñan opciones para el posible suministro a granel de CFC de grado farmacéutico a fin de satisfacer la demanda de los fabricantes de inhaladores de dosis medidas y las necesidades de CFC más allá de 2009. Previa aprobación de las Partes, en 2010 sería necesario producir unas 2 300 toneladas de CFC de grado farmacéutico para usos esenciales en inhaladores de dosis medidas o extraerlas de las reservas que, de lo contrario, serían destruidas; se estima que hasta el momento de la eliminación total se producirá una demanda ulterior de unas 3 700 toneladas (es decir, unas 6 000 toneladas en total).

Las opciones examinadas en este informe incluyen el suministro de CFC de grado farmacéutico procedente de una sola instalación de producción o de varias instalaciones de producción. Las Partes podrían examinar la posibilidad de contar con un calendario definido para la producción de CFC en una sola instalación de producción o en varias instalaciones para evitar la producción de CFC sin límite de tiempo. Otra posible fuente de CFC de grado farmacéutico son las reservas existentes que, de lo contrario, serían destruidas. Si las Partes no logran aclarar las incertidumbres actuales en relación con la producción de CFC, la producción de inhaladores de dosis medidas que utilizan CFC podría llegar a su fin en 2009, en muchos países. Ante tal incertidumbre, las Partes tal vez deseen emprender un análisis de las fuentes de producción de CFC para exenciones de usos esenciales otorgadas para los inhaladores de dosis medidas, y buscar activamente oportunidades de hacer uso de las reservas existentes que, de lo contrario, serían destruidas.

El GETE y su Comité de opciones técnicas y médicas insiste en que, habida cuenta de las incertidumbres y los riesgos asociados al suministro a largo plazo de CFC de calidad aceptable más allá de 2009, para mantener el suministro de inhaladores de dosis medidas hay que otorgar máxima prioridad a finalizar la transición de la manera más expedita posible y a garantizar la rápida introducción de alternativas que no contengan CFC.

D. Cuestiones relacionadas con el metilbromuro (tema 8 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

1. Presentación por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

16. Está previsto que en la 21ª Reunión de las Partes escuche una presentación por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre cuestiones relativas al metilbromuro. En esta presentación se incluirán secciones relativas a su examen final de las propuestas de exenciones para usos críticos, su informe final sobre cuestiones relativas a aplicaciones de cuarentena y previas al envío y los requisitos incluidos en la decisión XVI/4, el plan de trabajo propuesto para 2010 del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro y cualesquiera cambios propuestos en relación a los supuestos que el Grupo utiliza para evaluar y formular recomendaciones sobre propuestas de exenciones para usos críticos.

17. En el último informe del Grupo no se incluyen propuestas para modificar esos supuestos. En las páginas 71 a 73 del informe figura el plan de trabajo propuesto para 2010, que a su vez figura en el sitio web de la Secretaría del Ozono³. En su plan de trabajo, durante 2010 están previstas dos reuniones del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro, lo cual es fundamental para posibilitar el examen de las propuestas de exenciones para usos críticos y la finalización de su labor relativa a la evaluación cuatrienal correspondiente a 2010. En el plan de trabajo los gastos por concepto de reuniones se calculan en 14.000 dólares, y se piden 24.000 dólares para financiar expertos de Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5. Si bien tradicionalmente los gastos de las reuniones y los expertos de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 se han sufragado con cargo a la partida del presupuesto de la Secretaría relativa al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, las Partes han financiado únicamente la participación de expertos de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 de las reuniones del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro en 2005 y 2006, y lo han hecho con carácter excepcional.

³http://www.unep.ch/ozone/Assessment_Panels/TEAP/Reports/TEAP_Reports/Teap_September_2009_MBTOC_CUN-report.pdf

2. Examen de propuestas de exenciones para usos críticos para 2010 y 2011

18. Durante la 29ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, el Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro presentó sus recomendaciones iniciales sobre las nuevas propuestas que había recibido en 2009 para 2010 y 2011. Después de una sesión de preguntas y respuestas sobre las propuestas, el Comité se reunió bilateralmente con las Partes proponentes para intercambiar puntos de vista e información complementaria. Mediante un proceso iterativo el Comité recibió información adicional que le permitió llevar a cabo una segunda ronda de evaluaciones mediante correo electrónico en relación con algunas propuestas respecto de las cuales existían cuestiones pendientes de parte del Grupo o de las Partes implicadas.

19. En algunos casos ese proceso dio lugar a pequeños cambios en las propuestas formuladas por las Partes y en las recomendaciones formuladas por el Grupo. En el cuadro se incluyen las recomendaciones finales desglosadas por país. En las páginas 24 a 59 del informe final del Grupo figura información más detallada sobre las propuestas y recomendaciones específicas según las aplicaciones⁴.

Cuadro

Ronda de 2009 de propuestas de exenciones para usos críticos en 2010 y 2011

País	Solicitudes en 2009 para 2010 y 2011		Recomendación final	
	2010	2011	2010	2011
Australia	.	35,45	.	28,710
Canadá	4,74	19,368	3,529	19,368
Estados Unidos de América	.	2 388,128	2,018	2 055,200
Israel	382,14	.	290,914	.
Japón	.	249,42	.	239,746
Total	386,88	2 692,366	296,461	2 343,024

3. Usos del metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío

20. De conformidad con la decisión XX/6, se pidió al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que preparara un informe provisional para la 29ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y un informe final para la 21ª Reunión de las Partes sobre usos del metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío. En la nota de la Secretaría (UNEP/OzL.Pro.21/2) se incluyó un resumen del informe inicial del Grupo. En el documento UNEP/OzL.Pro.21/7 figura un resumen del informe final del Grupo.

E. Otras cuestiones derivadas del informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (tema 9 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

1. Alternativas a los hidroclorofluorocarbonos en los sectores de la refrigeración y el aire acondicionado en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 con condiciones especiales (decisión XIX/8)

21. Durante los debates conducentes a la 19ª Reunión de las Partes, oportunidad en que se adoptó la decisión XIX/8, y durante reuniones posteriores (incluida la 29ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta), el Grupo expresó interés en visitar Sudáfrica para obtener una mejor comprensión de las cuestiones que tenía ante sí en la tarea de eliminar gradualmente los HCFC utilizados en minas que no fuesen a cielo abierto. Después de la 29ª reunión, el Grupo pudo verificar que en la mayoría de esas minas en Sudáfrica nunca se habían utilizado HCFC. No obstante, el Grupo y su Comité de Opciones Técnicas sobre Refrigeración señaló que numerosos acontecimientos habían tenido lugar en relación con esas minas y ahora tratan de describir sus resultados con antelación suficiente para la 30ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, luego que esta parte del documento se

4

http://www.unep.ch/ozone/Assessment_Panels/TEAP/Reports/TEAP_Reports/Teap_September_2009_MBTOC_CUN-report.pdf

examine apropiadamente. En consecuencia, y teniendo en cuenta que, por lo demás, su informe del Grupo de Trabajo de composición abierta en su 29ª reunión estaba completo en las esferas de la refrigeración comercial y las unidades de acondicionamiento de aire, el Grupo y su Comité de Opciones Técnicas sobre Refrigeración no presentarán información adicional sobre esta cuestión a la 21ª Reunión de las Partes.

2. Propuesta sobre una posible labor adicional sobre las emisiones de tetracloruro de carbono

22. En estos últimos años las Partes han examinado la cuestión del tetracloruro de carbono y en épocas más recientes las diversas estimaciones derivadas de los análisis de las emisiones de tetracloruro de carbono realizados “con métodos ascendentes” y “con mediciones en la atmósfera”. En el curso de la 29ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, las Partes convinieron en remitir a la 21ª Reunión de las Partes un proyecto de decisión sobre la cuestión en el entendimiento de que en el lapso entre períodos de sesiones se seguiría trabajando para tratar de mejorar la propuesta. Tras la publicación del documento UNEP/OzL.Pro.21/3, Suecia, en nombre de la Unión Europea, presentó un proyecto de propuesta actualizado. Ese nuevo proyecto de propuesta, cuyo fin es reemplazar la versión anterior, reza como documento UNEP/OzL.Pro.21/3/Add.2. Está previsto que la 21ª Reunión de las Partes prosiga el examen de la cuestión de las emisiones de tetracloruro de carbono.

F. Cuestiones relacionadas con el cumplimiento y la presentación de datos (tema 11 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

Propuesta sobre el tratamiento de sustancias almacenadas que agotan el ozono en relación con el cumplimiento (decisión XVIII/17)

23. En la 29ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta las Partes examinaron una propuesta formulada por la Unión Europea sobre el tratamiento de casos en que las Partes habían almacenado sustancias que agotan la capa de ozono para usos exentos en años futuros. En ese sentido, el Grupo de Trabajo convino en remitir a la 21ª Reunión de las Partes un proyecto de decisión sobre la cuestión en el entendimiento de que en el lapso entre períodos de sesiones se seguiría trabajando con miras a perfeccionar la propuesta. Tras la publicación del documento UNEP/OzL.Pro.21/3, Suecia, en nombre de la Unión Europea, presentó un proyecto de propuesta actualizado. Ese nuevo proyecto de propuesta, cuyo fin es reemplazar la versión anterior, figura en el documento UNEP/OzL.Pro.21/3/Add.2. Está previsto que la 21ª Reunión de las Partes prosiga el examen de la cuestión del almacenamiento de las sustancias que agotan la capa de ozono en relación con el cumplimiento.

II. Cuestiones que la Secretaría desearía señalar a la atención de las Partes

A. Misiones llevadas a cabo por la Secretaría

24. Desde que finalizó su nota (UNEP/OzL.Pro.21/2), la Secretaría ha participado en varias reuniones, incluidas las reuniones de la red de Funcionarios del Ozono de América Latina y el Caribe, Asia meridional, Asia sudoriental, el Pacífico y África. Durante cada una de esas reuniones representantes de la Secretaría hicieron presentaciones e iniciaron consultas officiosas sobre la cuestión de las alternativas a las sustancias que agotan la capa de ozono con un alto potencial de calentamiento mundial, y para ello utilizaron como punto de partida el documento UNEP/OzL.Pro.20/INF/3. Además, miembros del personal de la Secretaría del Ozono asistieron a una reunión acogida por la oficina de evaluación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y el Secretario Ejecutivo asistió durante la segunda semana de las negociaciones sobre cambio climático celebradas en Bangkok, en octubre de 2009.

B. Nuevos estudios relativos al ozono

25. A partir de la finalización del documento UNEP/OzL.Pro.21/2 se han publicado dos nuevos artículos relativos a la protección de la capa de ozono:

a) A. R. Ravishankara, John S. Daniel, Robert W. Portmann, “Nitrous Oxide (N₂O): The Dominant Ozone-Depleting Substance Emitted in the 21st Century”, *Science*, volumen 326, 2 de octubre de 2009, páginas 123 a 125;

b) Mario Molina, Durwood Zaelke, K. Madhava Sarma, Stephen O. Andersen, Veerabhadran Ramanathan, Donald Kaniaru, "Reducing Abrupt Climate Change Risk Using the Montreal Protocol and Other Regulatory Actions to Complement Cuts in CO₂ Emissions", *PNAS Early Edition*, 31 de agosto de 2009, páginas 1 a 6.

26. Los hipervínculos a esos artículos se pueden encontrar en "Publicaciones" en el sitio web de la Secretaría del Ozono. El Grupo de Evaluación Científica examinará esos artículos en el marco del proceso de evaluación en curso.

C. Cuestiones relativas al Protocolo de Montreal examinadas en otros foros

27. Conforme se señaló *supra*, el Secretario Ejecutivo asistió a las negociaciones sobre cambio climático en Bangkok. Entre las muchas cuestiones examinadas en la reunión figuró una propuesta formulada por la Unión Europea en relación con el tratamiento de los HFC en el marco de los protocolos de Montreal y Kyoto. Esa propuesta, cuyo examen proseguirá en noviembre durante las negociaciones sobre el clima que tendrán lugar en Barcelona (España), se reproduce a continuación:

Con el fin de contribuir a la disminución de las emisiones de HFC y de lograr el objetivo final del Convenio, las Partes acuerdan adoptar las medidas apropiadas con arreglo al Protocolo de Montreal con miras a disminuir progresivamente el consumo de HFC, así como disposiciones relativas a la presentación de informes adecuados al [Convenio] sobre las reducciones logradas. Esas medidas no excluirán a los HFC del alcance del Convenio o de cualesquiera instrumentos relacionados con éste, ni afectarán compromisos existentes asumidos por las Partes con arreglo al mismo. Los recursos financieros aportados para la aplicación de esas medidas, incluidos los recursos facilitados por intermedio del Fondo Multilateral o cualesquiera otros instrumentos que las Partes estimen apropiados, se atribuirán al [Convenio].

28. En una reunión celebrada en Tashkent en agosto de 2009, en la que se presentó y examinó una evaluación de la labor del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en relación con proyectos sobre el ozono, también se examinaron cuestiones relativas al Protocolo de Montreal.
